

LANUS, 15 JUN 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0802 -

Visto que el agente Diego Hernán GARDEÑES, Legajo Nº 16087/8, solicita se le amplié la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2016 al 30 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, y

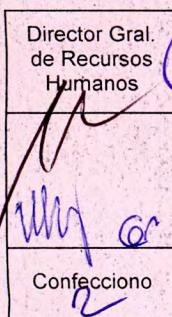
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º. - Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2016 al 30 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Diego Hernán GARDEÑES, Legajo Nº 16087/8, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Agrupamiento 5.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



[Signature]
ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

